



CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 03 de noviembre de 2015

Señor
Senador **MARIO ABDO BENITEZ**
Presidente Honorable Cámara de Senadores
Presente:

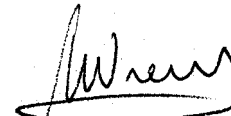
Tenemos el Honor de dirigimos a Vuestra Excelencia en observancia al artículo 192 de la Constitución Nacional a fin de someter a consideración del plenario de la Honorable Cámara de Senadores, el proyecto de resolución adjunto:

- **“POR LA QUE SE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) EN RELACION A LAS FINCAS N° 9976 y 9977”.**

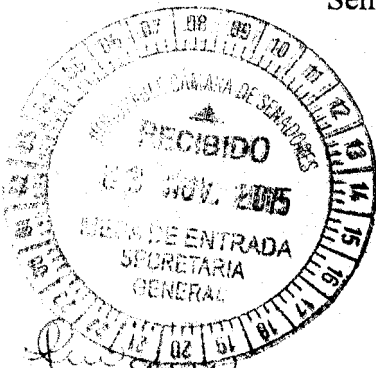
Señor Presidente, el pedido obedece y pretende dilucidar el origen, los antecedentes e individualizar a los propietarios de las Fincas N° 9976 y 9977 del Distrito de Mcal. Estigarribia, ambas propiedades fueron declaradas reservas naturales por Decreto N° 6450/2011, pero aparentemente dichos títulos se encuentran superpuestos.

Por estas consideraciones cumplimos en presentar los siguientes pedidos de informes.


FERNANDO LUGO
Senador de la Nación


ARNOLDO WIENS
Senador de la Nación

$\frac{1}{2}$



Abg. Erica Noemi Vargas
Mesa de Entrada - Sria. General
H. Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

PROYECTO DE RESOLUCION N°

“POR LA QUE SE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) EN RELACION A LAS FINCAS N° 9976 y 9977”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en relación a las Fincas N° 9976 y 9977 del distrito de Mcal. Estigarribia”.

- 1) Origen y antecedentes de adjudicaciones de las Fincas N° 9976 y 9977 del distrito de Mcal. Estigarribia, y todo lo actuado por el IBR – INDERT sobre las fincas.
- 2) Condición de dominio sobre las Fincas N° 9976 y 9977 del distrito de Mcal. Estigarribia.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes requeridos a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1° de la Ley N° 2648/05,

Artículo 3°.- De forma



Erica Noemí Vargas
Mesa de Entrada - Sría. General
H. Cámara de Senadores

Fernando Lugo Méndez
FERNANDO LUGO MÉNDEZ
Senador de la Nación

$\frac{2}{2}$

Arnoldo Wieso
Dr. Arnoldo Wieso
Senador de la Nación